

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28087** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 24 de junio de 2009, en el procedimiento n.º 342/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fabricación y Repuestos, S.A., con domicilio en Vila-real (Castellón), Ctra. de Onda, km. 3,2, y CIF A-12296364, haciendo constar que el deudor ha pedido la liquidación.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 24 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090061159-1